Salto del Guaira, 29 de Enero de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021, con ID Nº 389.218, destinado para la "Adquisición de carteles de señalización",** correspondiente **al objeto de Gasto 530.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la contratación de servicios con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CARTELES DE SEÑALIZACION.**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **SERVICIOS: CARTELES DE SEÑALIZACION;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados de otros municipios.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández Aquino.
Responsable UOC

PLANILLA DE PRESUPUESTO

ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION									
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)	ID. 354.631	JP CONTRUCCIONES	AJM S.A	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	Cartel de senalizacion de trafico, prohibido girar a la derecha	15	900.000	13.500.000	580.000	970.000	1.150.000	2.700.000	900.000
2	Cartel de senalizacion de trafico, prohibido girar a la isquierda	15	900.000	13.500.000	580.000	960.000	1.160.000	2.700.000	900.000
3	Cartel de senalizacion de trafico, giro de camion de gran porte	4	900.000	3.600.000	580.000	970.000	1.150.000	2.700.000	900.000
4	Cartel de senalizacion de trafico	16	925.000	14.800.000	580.000	950.000	1.170.000	2.700.000	900.000
5	Cartel de senalizacion de trafico	5	920.000	4.600.000	580.000	960.000	1.160.000	2.700.000	900.000
Precio Total				**50.000.000**				0	0

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Salto del Guaira, 25 de enero del 2021.

Señor/es:
JP CONSTRUCCIONES
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para a "**CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021** para la **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION"**, ID **Nº 389.218**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2314904-3
Cel: 0984 725 304

JP CONSTRUCCIONES

RUC: 2314904-3

Salto del Guaira, 25 de enero de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021** para la **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION"**, ID **Nº 389.218**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

PLANILLA DE PRESUPUESTO

ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION ID. 389.218				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Cartel de señalización de tráfico, prohibido girar a la derecha	15	970.000	14.550.000
2	Cartel de señalización de tráfico, prohibido girar a la izquierda	15	960.000	14.400.000
3	Cartel de señalización de tráfico, giro de camión de gran porte	4	970.000	3.880.000
4	Cartel de señalización de trafico	16	950.000	15.200.000
5	Cartel de señalización de trafico	5	960.000	4.800.000
Precio Total				**52.830.000**

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Salto del Guaira, 25 de enero del 2021.

Señor/es:
AJM S.A
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para a "**CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021** para la **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION"**, ID **Nº 389.218**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

AJM S.A.
RUC 80067347-8
Jorge Luis Fernandez de Antonio

AJM S.A

RUC: 2314904-3

Salto del Guaira, 25 de enero de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021** para la **"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION"**, ID **Nº 389.218**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

PLANILLA DE PRESUPUESTO

ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION ID. 389.218				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Cartel de senalizacion de trafico, prohibido girar a la derecha	15	1.150.000	17.250.000
2	Cartel de senalizacion de trafico, prohibido girar a la isquierda	15	1.160.000	17.400.000
3	Cartel de senalizacion de trafico, giro de camion de gran porte	4	1.150.000	4.600.000
4	Cartel de senalizacion de trafico	16	1.170.000	18.720.000
5	Cartel de senalizacion de trafico	5	1.160.000	5.800.000
Precio Total				**63.770.000**

AJM S.A.
RUC: 80067347-1
Jorge Luis Espinola Montonio

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 33/2018

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. N° 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. N° 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA JASY S.A**, con **RUC N° 80087130-8**, domiciliado en calle Agustín Barrios 1840 c/ Hipólito Unanue, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Rafael Luraghi Barrientos**, con Cédula de Identidad **N° 814.851**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION TRANSITO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION TRANSITO CON ID N° 354631, CD N° 30/2018"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 354631**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2018	2	2	1	00	530	011	30	16	129.700.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 30/2018**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1436/2018**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	DISTRIBUIDORA JASY			
		Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de señalización para transito CEDA EL PASO	70	DISTRIBUIDORA JASY	690.000	48.300.000
2	Cartel de nacionalización para transito SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR O DETENERSE	4	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	2.320.000
3	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE PARE OCTAGONAL	9	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	5.220.000
4	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE 40 KM/H VELOCIDAD MAXIMA	20	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	11.600.000
5	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE 30 KM/H VELOCIDAD MAXIMA	25	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	14.500.000
6	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE ZONA ESCOLAR	12	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	6.960.000
7	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE LOMADA	30	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	17.400.000
8	Cartel de señalización para transito SEÑAL DE INDICACION DE LOMADA A 50m	30	DISTRIBUIDORA JASY	580.000	17.400.000
9	Cartel de señalización para transito CAÑO GALVANIZADO DE 3 METROS	75	DISTRIBUIDORA JASY	80.000	6.000.000
TOTALES:					129.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies ciento veinte y nueve millones setecientos mil.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha..17... del mes de..diciembre..... del año 2018.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Víctor Rafael Luraghi Barrientos
C.I.N°: 814.851

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Agustín Barrios 1.840 c/ Hipólito Unanue
Tel.. (021) 643.337 RUC: 80087130-8
Palma Loma, Luque - Paraguay
e-mail: jasydistribuidora@gmail.com